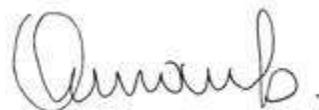


## TRASLADO DE EXCEPCIONES 2015 Nº. 004

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	700012333000201500233000	<i>RUFO A. CARVAJAL ARGOTY</i>	<i>TRASLADO DE EXCEPCIONES, PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA</i>	<i>REPARACION DIRECTA</i>	<i>JUAN CARLOS FERNANDEZ DAJUD Y OTRO</i>	<i>NACIÓN- RAMA JUDICIAL</i>

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL CUATRO (4) DE FEBRERO DE 2016. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 5, 8 Y 9 DE FEBRERO DE 2016. DIAS INHABILES: 6 Y 7 DE FEBRERO DE 2016.



**DINA JIMENEZ BUELVAS**  
Oficial Mayor